



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/53/2  
14 de octubre de 1998

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 85 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

*[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.5)]*

#### **53/2. Cincuentenario de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General*

*Aprueba* la Declaración con motivo de cumplirse el cincuentenario de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que figura en el anexo de la presente resolución.

*29a. sesión plenaria  
6 de octubre de 1998*

#### ANEXO

#### **Declaración con motivo de cumplirse el cincuentenario de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas**

Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, nos hemos reunido en esta sesión conmemorativa del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General para celebrar el cincuentenario de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Hace cincuenta años se creó la primera misión de observadores de las Naciones Unidas, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. Rendimos homenaje a cientos de miles de hombres y mujeres que en los últimos cincuenta años han prestado servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas en más de cuarenta operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo y honramos la memoria de más de 1.500 integrantes de las operaciones de mantenimiento de la paz que ofrendaron su vida en aras de la paz.

Reiteramos nuestro apoyo a todos los esfuerzos que se desplieguen para fomentar con eficacia la protección y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Recordamos con orgullo la concesión del Premio Nóbel de la Paz de 1988 a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y acogemos con beneplácito la institución por el Consejo de Seguridad de la Medalla Dag Hammarskjöld como homenaje al sacrificio de quienes perdieron la vida mientras prestaban servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz, bajo el control operacional y la autoridad de las Naciones Unidas. Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ratificamos nuestro compromiso y voluntad de prestar pleno apoyo al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a fin de que pueda llevar adelante las tareas que se le han encomendado.